INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 07/2016 "Servicios de Traducciones", ID N° 309.017.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 10:45 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1006/2016, por Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"* para el Ejercicio Fiscal 2016, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "lotes" y el tipo de contrato es "abierto".
- Las invitaciones remitidas en fecha 14 de abril de 2016, a los siguientes oferentes: Juan Carlos Díaz Benítez, Gladys Isabel Cardozo Omar, Norma Berta Vuyk Heinrichs, Frank Miguel Samson y Arnaldo Darío Larrosa Morán.
- La Adenda N° 1 emitida en el marco del presente llamado.
- El Acta de Prórroga de fecha 20 de abril de 2016.
- La Adenda N° 2 de prórroga de apertura de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, Art. 2°, primer y segundo párrafo.
- La Resolución SNC N° 118 de fecha 07 de marzo de 2016 "*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016*".

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 27 de abril de 2016, a las 11:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma:

1. Gladys Isabel Cardozo Omar **Lote N° 1** **Gs. 252.400**

4. **Justificación**

Tomando en consideración que no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación de la única oferta presentada, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

5. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Gladys Isabel Cardozo Omar** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. Al tratarse de una firma unipersonal no amerita la presentación del Poder del Representante.

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente mencionada, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. **Cuadro de oferta:**

Detallado en el Anexo Nº 1.

7. **Análisis de la oferta**

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la oferta correspondiente a la firma **Gladys Isabel Cardozo Omar** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Gladys Isabel Cardozo Omar** en cada ítem, constatándose que los mismos no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a la oferente la explicación detallada de la composición de sus precios y se prosiguió con la evaluación de los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 10 de mayo de 2016, se ha solicitado por nota a la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si la oferente se halla comprendida en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, a través de la Nota N° 160 de fecha 13 de mayo del corriente, la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura ha comunicado que la Sra. Gladys Isabel Cardozo Omar fue funcionaria contratada de la Presidencia de la República hasta el año 2003, según informes del SINARH.

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados por la firma oferente **Gladys Isabel Cardozo Omar**, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Gladys Isabel Cardozo Omar**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de servicios de traducciones a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	**No presenta**
Copia de la Matricula de Traductor, expedida por la Corte Suprema de Justicia.	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/A.

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 18 de mayo de 2016, a la firma oferente **Gladys Isabel Cardozo Omar**, la presentación de los documentos faltantes mencionados en la planilla anterior.

En fecha 19 de mayo del corriente la oferente ha remitido lo solicitado por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido.

- **Experiencia**

El Comité de Evaluación constató que la firma oferente **Gladys Isabel Cardozo Omar** presentó documentaciones que acreditan su experiencia en la prestación de servicios de traducción, por un valor superior a lo requerido en la Carta de Invitación, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **Gladys Isabel Cardozo Omar.**

9. Cuadro de Adjudicación: Anexo Nº 2.

10. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 07/2016 "Servicios de Traducciones", ID N° 309.017,** a la firma oferente **Gladys Isabel Cardozo Omar**, en el *Lote N° 1 "Castellano – Inglés"*, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** y declarar **DESIERTO** la adjudicación del *Lote N° 2 "Castellano - Francés"* y del *Lote N° 3 "Castellano – Portugués"*, por no contar con oferta alguna, de conformidad a lo establecido en el Art. 30°- Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *"...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..".*

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA.

Lote 1 Castellano - Inglés						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	82111804-001	Traducción escrita por línea por 10 palabras: Del Castellano al Inglés Del Inglés al Castellano	unidad	evento	1	2.400
2	80101507-004	Servicios de traducción simultánea e interpretación consecutiva: Del Castellano al Inglés Del Inglés al Castellano	hora	evento	1	250.000
Precio Total						**252.400**

Monto Mínimo a Contratar: Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)
Monto Máximo a Contratar: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)

JUAN A. ACEVEDO A.
Director Administrativo

ADM. EDBERTA MENDOZA
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Lote 1 Castellano - Inglés						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	82111804-001	Traducción escrita por línea por 10 palabras: Del Castellano al Inglés Del Inglés al Castellano	unidad	evento	1	2.400
2	80101507-004	Servicios de traducción simultánea e interpretación consecutiva: Del Castellano al Inglés Del Inglés al Castellano	hora	evento	1	250.000
Precio Total						**252.400**

Monto Mínimo a Contratar: Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)
Monto Máximo a Contratar: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

ROBERTA MENDOZA
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura